

COMUNICADO DE PRENSA SOBRE EL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE LA LÍNEA DE CRÉDITO A ARGENTINA

El 31 de enero de 2007 representantes de los gobiernos de Argentina y de España han firmado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires un acuerdo para el repago de la deuda de Argentina asociada a la línea de crédito que España concedió a dicho país en el año 2001. Con la formalización de este acuerdo, sellado entre el presidente del Gobierno de España, José Luis Rodríguez Zapatero, y el Presidente de Argentina, Néstor Kirchner, durante la XVI Cumbre Iberoamericana celebrada en Montevideo, se da solución al mencionado endeudamiento pendiente entre ambos países que duraba ya casi 6 años.

La deuda objeto de este acuerdo asciende a (982,5) millones de dólares que serán pagados por Argentina en 6 años, con una amortización creciente de principal y a una tasa Libor + 140 puntos básicos. De esta forma, se satisface la petición de Argentina de mantener una mayor disponibilidad de recursos durante los primeros años, necesarios para el cumplimiento de los programas financiero y presupuestario, acordes con las necesidades de crecimiento del país.

Esta deuda tiene su origen en un crédito que España concedió a Argentina en marzo de 2001. El crédito respondió a la llamada del Fondo Monetario Internacional –que en enero había aprobado un programa de apoyo financiero a Argentina- a la comunidad financiera internacional para la movilización de recursos que ayudasen a Argentina a superar su delicada situación financiera. España fue el único país en responder a esta llamada. Se trata por tanto de un crédito de rescate que apoyó al programa financiero del FMI, lo cual le confiere una naturaleza distinta a la de la deuda bilateral tradicional.

Ambos países coinciden en que la especial naturaleza de esta deuda y las excepcionales circunstancias bajo las que fue concedida han determinado su negociación bilateral. Los términos de este acuerdo son independientes de los que puedan alcanzarse en negociaciones en foros internacionales.